



AYUNTAMIENTO DE ALTSASU/ALSASUA

NOTIFICACIÓN DE ACUERDO/RESOLUCIÓN DE ALCADÍA

Notificación para: 16229043J

Acto que se notifica: Resolución 1235/2020 de 22 de septiembre.

No habiendo resultado posible la notificación prevista en el artículo 42 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica la presente Resolución de Alcaldía de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la referida Ley.

El texto íntegro de la comunicación, así como el resto del expediente, se encuentra a disposición del interesado en el Área de Secretaría del Ayuntamiento.

Contra el presente acto administrativo podrán interponerse los siguientes recursos:

- * Recurso de Reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de esta resolución.
- * Recurso de Alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra dentro del mes siguiente a la fecha de notificación de esta resolución.
- * Recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar del siguiente a su notificación ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo.

Lo que se publica, en cumplimiento de las determinaciones legales contenidas.

En Alsasu/Alsasua, a 24 de noviembre de 2020

ALKATEA/EL ALCALDE.

Fdo. Javier Olló Martínez

TABLON